



4ª Convocatoria de las Becas de la Fundación Afim

Programa de becas para educación y formación On-line de fundación Afim La Fundación Afim publica su programa de becas por cuarto año consecutivo, orientado a facilitar los medios necesarios para ampliar la formación y tener más posibilidades de optar a un puesto de trabajo, o mejorar en el que ya se tiene.

¿POR QUÉ?

Porque la formación individual es el principal motor de la sociedad. Facilitar que las personas desarrollen todo su potencial es la principal contribución de la Fundación Afim a nuestra sociedad.

¿PARA QUIÉN?

Para personas con ganas de mejorar sus cualidades, aumentar sus conocimientos académicos y mejorar en el ámbito profesional y personal.

Personas con inquietudes intelectuales, motivadas por formarse y enriquecerse con nuevas ideas y nuevas habilidades, y con la ilusión de ampliar horizontes personales y profesionales.

Para jóvenes mayores de 18 años, jóvenes, emprendedores, parados de larga duración, parados de más de 45 años, mujeres y hombres en busca de trabajo, víctimas de violencia de género.

¿CÓMO?

Premiando la excelencia y el esfuerzo. Premiando a los que se esfuerzan cada día por ser mejores y por ofrecer más a su entorno. Premiando a los que, con un buen expediente académico, con méritos profesionales relevantes, con una actitud personal destacable o con compromiso social desean contribuir con su ayuda a la sociedad. Premiando a todos aquellos que tienen una actitud emprendedora.



Bases de la convocatoria

Programas de becas La beca cubre durante un año natural desde la concesión de la misma, 5 cursos a elegir por el becado, entre los más de 100 que dispone la plataforma de formación online www.formacionsinbarreras.com, donde realizará los cursos escogidos durante el periodo indicado.

Dotación de la Beca Las becas de la Fundación cubren el 100 % de los costes de los 5 cursos seleccionados. Los becados solo tendrán que abonar 35 € (48\$ USA) en concepto de gastos de gestión y tramitación de las mismas, en caso de ser una persona con alguna discapacidad, los gastos de gestión y tramitación están exentos.

Requisitos de acceso al programa de Becas Los pasos para solicitar y optar a la beca son los siguientes:

- Solicitar la beca a través de la web www.fundacionafim.org
- Cumplir los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.
- Hacer efectivo el pago de los 35€ (48\$ USA) en concepto de gastos de gestión y tramitación, en un plazo no superior a 7 días laborables, desde la concesión de la beca.

Requisitos de acceso al programa de Becas para personas con alguna discapacidad Los pasos para solicitar y optar a la beca son los siguientes:

- Solicitar la beca a través de la web www.fundacionafim.org
- Cumplir los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.
- Las becas son ofertadas a personas con alguna discapacidad física, psíquica o sensorial.
- Acreditar por medio de un certificado oficial del país de origen una discapacidad mínima del 33%.



- Enviar el certificado de discapacidad a Fundación AFIM, por correo electrónico a: becas@fundacionafim.org o por correo ordinario a: Fundación AFIM en Ctra. la Coruña, km. 18,200 edif. D 1º 28231 Las Rozas Madrid (España) o por fax al número 0034 916 376 649.
- La beca no será otorgada hasta no tener la Fundación AFIM el certificado de discapacidad y copia del dni correspondiente al solicitante.

Órgano de decisión y adjudicación de becas El Comité de Becas de la Fundación Afim es el máximo órgano de decisión y de adjudicación de las becas.

Está compuesto por miembros del patronato de Fundación Afim y se reúne diariamente para el estudio de las solicitudes recibidas.

El Presidente del Comité de Becas es el Presidente del patronato de la fundación Afim.

Criterio de adjudicación Las becas se concederán de acuerdo con los siguientes criterios:

Orden de solicitud: Se valorará el orden de llegada de la petición.

Documentación y trámites Para formalizar la solicitud de beca, el candidato debe rellenar el **formulario** que encontrará en la web y, una vez cumplimentado, debe pulsar enviar para que llegue la solicitud a becas@fundacionafim.org

Plazos de solicitud y de adjudicación El proceso de concesión de becas es continuo desde el 1 de agosto del 2015 finalizando el día 31 de julio del 2016.

Los solicitantes solo pueden presentarse a una convocatoria de beca por programa. En el supuesto caso de que una misma persona solicite una segunda, será denegada esta última.

Notificación de la resolución del Comité de Becas El Presidente del Comité de Becas comunicará a cada solicitante la resolución del Comité de Becas de manera individual, por medio de un correo electrónico en un plazo no superior a 48 horas desde la solicitud.



Si la resolución es positiva, en la carta de adjudicación de la beca, se adjuntará el documento con los pasos a seguir para el pago del importe de los 35 € (48 \$ USA) en concepto de gastos de gestión y tramitación de la beca asignada.

Compromiso de la persona Becada

Las personas que obtengan una beca de la Fundación Afim prestarán su apoyo a la institución en dar a conocer por medio de las redes sociales el programa de becas, y así dar la oportunidad a otras personas para que puedan beneficiarse al conseguir una beca.

Causas de revocación de la Beca La beca podrá revocarse en los siguientes casos:

- Falsedad documental en la acreditación de los requisitos que han dado lugar a la concesión de la beca.
- No haber realizado el correspondiente pago de la matrícula en un plazo no superior a 7 días laborables desde la concesión de la misma.
- La beca podrá ser revocada en cualquier momento si se detecta una duplicidad de concesión de beca en la misma convocatoria.

Compatibilidad con otras Becas o Bonificaciones Las becas de la Fundación Afim son compatibles con otras becas que los candidatos puedan solicitar a Organismos externos a la Fundación.

Para cualquier duda o aclaración, puede dirigirse a: becas@fundacionafim.org